

Corresponde a EX-2022-28195991-GDEBA-SDCADDGCYE

Anexo Único

Carrera

**TECNICATURA SUPERIOR
EN TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN**

Título

**TÉCNICA/O SUPERIOR
EN TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN**

Sector de actividad socio-productiva: Tiempo Libre y Recreación

Familia profesional: Deportes, Tiempo Libre y Recreación.

Variante: Diversificada

Modalidad: Presencial

Carga horaria: 1472

AUTORIDADES

Provincia de Buenos Aires

Gobernador
Axel Kicillof

Director General de Cultura y Educación
Alberto Sileoni

Jefe de gabinete
Pablo Urquiza

Subsecretaría de Educación
Claudia Bracchi

Vicepresidente 1° Consejo General de Cultura y Educación

Silvio Maffeo

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Ricardo De Gisi

Año 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Política curricular 2020- 2023

PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS Y PROPUESTAS CURRICULARES

En el marco de la gestión se definió una ambiciosa política curricular por considerarla necesaria para el sistema educativo bonaerense y cuyo objetivo es la evaluación, revisión, actualización y elaboración de diseños y propuestas curriculares.

Los procesos de construcción curricular implicados se iniciaron en 2020 y el plan de trabajo contempló distintas líneas de acción. Cabe señalar que parte de dichas tareas también se realizaron durante la situación excepcional de pandemia combinándolas con la elaboración del currículum prioritario para cada nivel y modalidad estableciendo los irrenunciables a ser enseñados en el marco de la excepcionalidad que se estaba transitando.

En paralelo se avanzó en la construcción de las definiciones de la política educativa bonaerense, se establecieron las prioridades y la hoja de ruta que establecía sus etapas.

En ese marco las definiciones y decisiones de política curricular y la metodología de trabajo fueron centrales para que las distintas direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación avanzaran de manera sostenida.

El sistema educativo bonaerense, con sus más de 21.000 instituciones educativas, es un sistema en constante crecimiento y expansión, tanto en términos cuantitativos como en su misión político pedagógica de garantizar el derecho social a la educación de todas y todos los niños y las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultos y adultas y adultos mayores bonaerenses.

A partir de la decisión de llevar a cabo políticas públicas que se materialicen en acciones integrales e integradas, la Dirección General de Cultura y Educación provincial trabaja tanto en el mejoramiento de las condiciones materiales y edilicias que permitan garantizar trayectorias educativas en condiciones de dignidad e igualdad, como en la evaluación, la revisión, el diseño y desarrollo curricular en todos los niveles y modalidades del sistema educativo

La construcción de las propuestas y diseños curriculares parte de la decisión política y la producción realizada por equipos técnicos abocados a tal fin, y se nutre y desarrolla en procesos de consulta a las y los docentes, equipos directivos, supervisores, gremios docentes, campo académico y la comunidad educativa ampliada.

Estos aportes son imprescindibles tanto para el análisis y la legitimación del proceso de diseño de los documentos, como para su futura implementación en las aulas.

El currículo es una conversación compleja, estructurada por el compromiso ético con la alteridad (Pinar, 2014). En este marco se desarrollan los procesos de definición curricular que involucran las definiciones de política educativa y cultural de nuestro gobierno, para ponerlas en diálogo con las demandas, las preocupaciones y los anhelos acerca de la herencia cultural que distintos sectores de la sociedad esperan que se transmita y que necesariamente será resignificada en las Instituciones educativas de la provincia al implementarse.

Se trata de un proceso dialógico, público, democrático y permanente cuya finalidad es la mejora de la enseñanza y, consecuentemente, de los aprendizajes.

El compromiso es trabajar para una educación pública de calidad en la provincia de Buenos Aires.

PROPUESTA CURRICULAR PARA TECNICATURAS SUPERIORES DEPENDIENTES DE LA DPETP

Esta propuesta forma parte de las líneas estratégicas de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, como un proceso que orienta la elaboración de diseños curriculares de nivel superior técnico acorde a lo normado por Res. CFE 295/16, estructurados por afinidad formativa dentro de una familia y/o sector profesional, promoviendo y garantizando el reconocimiento de saberes provenientes de otros ámbitos de la ETP (Secundaria Técnica y Formación Profesional Nivel III), optimizando los recursos y entornos de las instituciones pertenecientes al sistema de la ETP.

Por otra parte, tiene como finalidad desarrollar propuestas formativas de innovación tecnológica diseñadas en función de perfiles profesionales y orientadas a potenciar la matriz socio productiva bonaerense garantizando oportunidades de acceso a la educación a lo largo de toda la vida.

Un Estado que repara deudas históricas en clave de derechos es el compromiso asumido por el equipo de la Dirección General de Cultura y Educación siempre es pensando en todas y todos las y los estudiantes, sus experiencias vitales y trayectorias educativas, en las y los docentes, en las historias de las instituciones y, especialmente, contribuyendo con el porvenir de la educación bonaerense para construir colectivamente una sociedad más justa y una ciudadanía cada vez más democrática.

Claudia Bracchi
Subsecretaria de Educación

Alberto Sileoni
Director General de Cultura y Educación

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y, especialmente en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito socioeconómico en general y del trabajo en particular, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de empleo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en estos campos, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales. En este contexto, consideramos que la educación superior es una dimensión fundamental y constitutiva de las economías a nivel mundial, a la vez que constituye -en el país y en la provincia de Buenos Aires- un derecho inalienable que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar.

La provincia de Buenos Aires desarrolla una política educativa tendiente a proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas y todos sus habitantes garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con amplia participación de la comunidad¹. En este sentido, asume la responsabilidad en el dictado de normas que promuevan la formación de profesionales y técnicos que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural², garantizando igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel superior³. Específicamente desde la perspectiva de la Educación Técnico Profesional de nivel superior se diseñan programas que promueven en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos científico-tecnológicos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo, que permitan

1 Argentina. Ley nacional de educación N° 26.206, Artículo 4. Buenos Aires. 14 de diciembre de 2006. Recuperada de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

2 Argentina. Ley de Educación Superior N° 24.521. 20 de julio de 1995. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

3 Argentina. Ley N° 27.204 Modificatoria de la Ley de Educación Superior. 28 de octubre de 2015. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría⁴.

La creación e implementación de políticas curriculares requiere de la participación activa de las y los docentes de las instituciones formadoras, equipos directivos, inspectoras e inspectores y otros actores institucionales, gubernamentales y de la comunidad, quienes promueven la materialización de estas políticas y aseguran el derecho a la educación. Para ello, los procesos de producción de ese horizonte deben ser verdaderamente participativos y democráticos favoreciendo de este modo la consolidación de un proyecto colectivo, dinámico y en constante crecimiento. Esto significa posibilitar a las personas que desean continuar sus estudios superiores incluirse en un entramado de oportunidades y en el ejercicio pleno de su derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

La creciente demanda en Tecnicaturas de nivel superior sobre un amplio espectro de actividades profesionales supone la implementación de carreras técnicas especializadas y diversificadas, relacionadas con las ciencias, la tecnología, la salud, el medio ambiente y el desarrollo socio cultural de las comunidades, en permanente vinculación con el entorno socio productivo y garantizando acceso, permanencia y egreso de profesionales, técnicas y técnicos altamente calificados y comprometidos con la sociedad de la que forman parte y con los derechos humanos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación surge como propuesta de carrera del Nivel Superior de Formación Técnica para formar profesionales capaces de insertarse en el amplio y diverso mundo del trabajo vinculado con las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre.

El principal propósito de la carrera es contribuir al derecho de toda la sociedad al tiempo libre y la recreación, en todas sus manifestaciones posibles, a través de la formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación con una sólida formación para el diseño, el desarrollo y la promoción de prácticas recreativas significativas, inclusivas y democráticas. La formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación, desde esta perspectiva, se pone al servicio de asegurar y desarrollar el derecho de cada persona y de la población en su conjunto a las prácticas recreativas con diversos propósitos, como espacio de socialización y esparcimiento y en procura del bienestar personal y grupal.

4 Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 4. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf

Se comprende al Tiempo Libre y la Recreación como derecho de toda la población a lo largo de sus vidas sin distinción de edades, géneros, diversidades socio culturales ni económicas. De allí, la importancia que el Estado sea quien asume la responsabilidad de asegurar este derecho por medio de la formación de Técnicas/os Superiores especialistas en el campo profesional en tanto promotores culturales. La posibilidad de acceso a propuestas de calidad en materia de Tiempo Libre y Recreación se constituyen en espacios vitales de desarrollo personal y social de la población.

Las sociedades contemporáneas asisten a un desplazamiento y reemplazo paulatino de las prácticas recreativas respecto del tiempo libre -en tanto objetos culturales- por prácticas de entretenimiento basadas en el consumo masivo, bajo formas mercantilizadas. Consideramos que es necesario reflexionar críticamente sobre el modo en que las personas acceden y son capaces de ejercer su tiempo libre más allá del trabajo y de las obligaciones de la vida cotidiana. El desarrollo contemporáneo de las prácticas recreativas da cuenta de una demanda social a lo largo de la vida (Bélanger, 1994, Llosa, 1995) y en los múltiples aspectos de la vida cotidiana, lo que se conforma como un propósito ineludible para esta carrera.

Esto significa que la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación se propone abordar intencional y sistemáticamente la producción de conocimientos así como la transmisión de las capacidades necesarias de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores con la mirada puesta en el diseño, la gestión y el desarrollo de propuestas recreativas que aborden manifestaciones culturales corporales, artísticas, motrices, lúdicas y estéticas que sean oportunas y pertinentes, según las personas participantes, sus intereses, la intencionalidad de realización y el ámbito institucional donde se desarrollen.

La carrera se propone problematizar el campo del Tiempo Libre y la Recreación poniendo el foco en las personas y grupos sociales que ejercen un derecho social -a partir del despliegue de propuestas significativas y adecuadas- superando miradas asistencialistas, consumistas o empobrecedoras respecto al Tiempo Libre y la Recreación. Se considera fundante como encuadre, que las/os futuras/os Técnicas/os Superiores desarrollen una perspectiva amplia, humanística y social de las prácticas recreativas, brindando espacio a la diversidad de intereses, de posibilidades y gustos de los sujetos, creando herramientas para la propia gestión del tiempo libre y los momentos de recreación.

También se reconoce que las prácticas recreativas son ámbitos constitutivos de socialización y conformación de grupos de identidad y pertenencia en las personas. Además, permiten el conocimiento y el desarrollo de las propias prácticas recreativas como bienes culturales de nuestra sociedad, promoviendo la valoración y democratización en el acceso al arte, la música, la expresión corporal, la literatura, las artes visuales, el circo, el teatro, los medios audiovisuales, los juegos y toda manifestación expresiva que pueda ser resignificada

como práctica recreativa.

El presente plan de estudios busca garantizar una formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación habilitante para la inserción laboral en torno a la atención de las experiencias recreativas tanto de la población desde una posición reflexiva de su quehacer, respetuosa de las diferencias y posibilidades en ámbitos tales como centros culturales, clubes, emprendimientos vinculados al turismo, sindicatos, obras sociales, hospitales y centros de salud, asociaciones y organizaciones sociales, comunitarias, tanto de gestión pública como privada⁵.

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

La transversalización del enfoque de género en el diseño curricular

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional tiene como uno de sus ejes de gestión la promoción y el fortalecimiento de las condiciones institucionales que logren transformar los ámbitos educativos y, de estos, los tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados” a la luz del enfoque de género para que las mujeres, los varones y las personas LGTBI+ sean incluidas de manera equitativa en el mundo del trabajo, en empleos calificados y de calidad de modo tal que logren su autonomía personal y participen activamente en el desarrollo productivo y cultural de sus comunidades desde una perspectiva no binaria e inclusiva.

Este diseño curricular construye sus enunciados desde una lógica conceptual, ética y política que se enmarca en los Derechos Humanos fundamentales con la finalidad de garantizar la formación integral de las personas desde el principio de igualdad, dado que la igualdad es un *derecho humano fundamental*⁶. Para ello, propone transversalizar la perspectiva de género a partir de la construcción de espacios de preguntas y reflexiones -en cada uno de sus campos- que contemplen la posibilidad de abordaje a partir de distintas estrategias pedagógicas.

Prácticas profesionalizantes con Perspectiva de Género

Las prácticas profesionalizantes con perspectiva de género, implican la oportunidad pedagógica de atender ciertos analizadores institucionales, desde una mirada que busque garantizar el derecho de las y los estudiantes a tener, durante esta etapa de sus trayectorias educativas, las mismas posibilidades de acceso a los conocimientos específicos de las

⁵El campo de inserción profesional de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre no habilita a desempeñarse como docente en el Sistema Educativo formal.

⁶ Para profundizar el análisis acceder al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf

carreras. Las prácticas profesionalizantes con equidad, incluyen los accesos a: los espacios físicos ofrecidos por los distintos oferentes, los recursos vinculados a las formaciones técnicas, las actividades de entrenamiento, la manipulación de ciertos elementos e instrumentos, la distribución de las tareas, como así también la ejecución de las maniobras específicas que le dan sentido a una formación técnica específica. Tales estrategias permitirán la adquisición de aprendizajes de calidad, garantizando a todas las personas-independientemente de su género-el acceso equitativo al mercado laboral y la participación activa en la economía y el desarrollo de sus comunidades de pertenencia.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1 Alcance del Perfil Profesional

La/El Técnico/o Superior en Tiempo Libre y Recreación es una/o profesional con la formación necesaria para desempeñarse en el campo de las prácticas recreativas y el acceso al tiempo libre atendiendo a la diversidad de personas, ámbitos institucionales y propósitos.

Se encuentra capacitada/o para planificar, diagnosticar, desarrollar y evaluar propuestas de prácticas recreativas, en función de las personas participantes, propósitos y ámbitos de realización de las mismas. Del mismo modo, se encuentra habilitado/a para coordinar grupos de trabajo de forma reflexiva, comprometida y al servicio de asegurar el acceso a las prácticas recreativas y del tiempo libre por parte de la población, siendo un/a agente de promoción cultural. También posee la formación para asesorar a otras/os profesionales en materia recreativa e integrar equipos interdisciplinarios.

Una/un Técnico/o Superior en Tiempo Libre y Recreación comprende el valor de la recreación y el aprovechamiento creativo del tiempo libre en las sociedades contemporáneas, ponderando el valor social y cultural del mismo así como respetando las posibilidades de cada sujeto, sin distinciones de género, clases sociales, culturas, edades, experiencias previas ni posibilidades.

Además, posee capacidad para la organización de eventos recreativos, el trabajo interdisciplinario con otros perfiles, profesionales, de forma autónoma, en trabajo colaborativo y/o en marcos institucionales y prestar asesoría a otras/os técnicas/os, profesionales, sujetos y organizaciones vinculadas con el mundo del Tiempo Libre y la Recreación.

3.2 Funciones que ejerce la/el profesional

Para poder desarrollar plenamente su profesionalidad, la/el Técnico/o Superior en Tiempo Libre y Recreación tiene que poseer un conjunto de capacidades inherentes al nivel de educación superior que resultan transversales a todas sus funciones y tienen que ser desarrolladas durante el transcurso de su formación, entre ellas:

- Concebir y promover las prácticas recreativas y del tiempo libre como parte de los derechos de la población a ser ejercidos de forma democrática e inclusiva.
- Promover la superación de las desigualdades existentes en el acceso a las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre en la sociedad desde una perspectiva de derechos respetuosa de las diferencias y diversidades de participantes.
- Actuar éticamente, con responsabilidad profesional, perspectiva de género y compromiso social, considerando el aporte al bienestar personal y social que las prácticas recreativas y el uso creativo del tiempo libre generan, configurando experiencias vitales para las personas.
- Diseñar, planificar, implementar, monitorear y evaluar estrategias, intervenciones, actividades, acciones, proyectos, programas y recursos vinculados a las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre, atendiendo a la diversidad de participantes, ámbitos de práctica y propósitos de las mismas.
- Coordinar grupos de trabajo, en forma individual o con otras personas y/o organizaciones destinadas a la promoción y desarrollo de prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre.
- Organizar o coordinar la realización de eventos recreativos, lúdicos y de uso creativo del tiempo libre atendiendo a diferentes propósitos, ámbitos de realización y sujetos participantes.
- Conocer y aplicar conocimientos de nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la recreación y al tiempo libre.
- Recopilar, interpretar, producir y difundir información sobre la recreación y el tiempo libre desde una posición profesional reflexiva, democrática e inclusiva, siendo respetuoso de las diferencias y diversidades entre personas.
- Participar en equipos interdisciplinarios y colaborar en el asesoramiento a organismos e instituciones públicas y/o privadas en aspectos de su incumbencia.

4. ÁREA OCUPACIONAL

La/El egresada/o de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación podrá insertarse profesionalmente en diversas organizaciones donde sea posible desarrollar prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre. Podrá desempeñarse laboralmente en clubes, centros de jubilados, polideportivos, emprendimientos turísticos, hospitales y centros de salud, asociaciones de fomento, sindicatos y obras sociales, ámbitos comunitarios y sociales tanto de

carácter estatal como privado. También tendrá la formación necesaria para el ejercicio profesional de forma autónoma.

5. REQUISITOS DE INGRESO

La Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación tiene como requisito de ingreso el nivel secundario completo, o bien cumplir los requisitos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 24.521.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular se enmarca en lo pautado por Res. CFE 295/16, y se propone como un modo de distribuir los espacios formativos de forma de atender al itinerario formativo deseable para un/a futuro/a Técnico/a Superior en Tiempo Libre y Recreación. Esta propuesta curricular asegura la formación en los diversos campos del conocimiento y la inmersión progresiva en ámbito y actividades propias de las prácticas profesionalizantes de acuerdo al perfil, su alcance y funciones definidas en este Plan de Estudios.

Para ello, se parte de considerar algunos principios orientadores tales como la significatividad, la actualidad, la dimensión sociocultural y específica de la Recreación y el Tiempo Libre en los diversos contextos reales de práctica, así como la reflexión del quehacer profesional de Técnicas/os Superiores en virtud del público participante que accede y los ámbitos de realización.

La concepción de currículum que se expresa en esta propuesta, parte de considerar al mismo como una síntesis de elementos culturales -cuya referencia específica es el universo de saberes, las prácticas, las habilidades, capacidades y actitudes propias del mundo de la Recreación y el Tiempo Libre que se seleccionan como necesarias para ser transmitidas en espacios formativos profesionales.

Esta síntesis, a su vez, concreta procesos de selección y jerarquización con determinadas intencionalidades para conformar una propuesta político-pedagógica⁷. La elaboración de una propuesta curricular implica definiciones prescriptivas de lo que se considera valioso, científicamente validado y pertinente en el contexto sociohistórico. Estas definiciones no son estáticas sino que deben ser objeto de reflexión, análisis y evaluación periódica ya que el desarrollo profesional y académico de las prácticas recreativas es un espacio no exento de tensiones, disputas y transformaciones. A nivel de la formación para el

7 De Alba, A. (1995). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

trabajo en el campo recreativo, también toda propuesta curricular debe atender y reflexionar acerca de los saberes y capacidades imprescindibles para un ejercicio profesional comprometido y actualizado.

Para ello, se configuró una organización curricular distribuida y articulada en cuatro campos de formación cuyo horizonte permite cubrir las finalidades presentadas en este plan de estudios. Estos campos de formación procuran desenvolver cierta progresión en los contenidos de los espacios curriculares, de allí su presencia continua a lo largo de la carrera, como integrar los aprendizajes en grados crecientes de dificultad, pero a la vez evitando la fragmentación del conocimiento y poniendo mayor énfasis en los aspectos vinculados con la formación en prácticas profesionalizantes, como eje vertebrador del plan de estudios.

Los campos de formación⁸ que estructuran el conjunto de saberes teórico prácticos propios de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación son:

- El campo de formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten el logro de competencias necesarias para participar activa, ética y reflexivamente en los diversos ámbitos de la vida socioeconómica y sociocultural.
- El campo de formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los saberes propios del campo profesional.
- El campo de formación específica, dedicado a abordar los conocimientos y las competencias propias de cada campo profesional, así como la contextualización de los saberes desarrollados en la formación de fundamento.
- El campo de la práctica profesionalizante, entendido en un doble registro: a) Posibilitar la integración de los saberes construidos en los diferentes campos de formación de la propuesta curricular, garantizando la articulación teoría-práctica mediante la participación de la/os estudiantes en situaciones concretas vinculadas a las actividades del profesional objeto de la formación. b) Promover acciones concretas en el contexto territorial al que pertenece la oferta, participando estratégicamente, desde la especificidad de su objeto de formación en el desarrollo político, económico y cultural del territorio donde se inscribe la oferta formativa. El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial.

⁸ Consejo Federal de Educación. (2016) Resolución 295 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior”, Anexo 1. Recuperado de http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/295-16_01.pdf

Teniendo en cuenta que las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socio-productivos, éstas se encuentran presentes en los todos los cuatrimestres. Las Prácticas Profesionales promueven al mismo tiempo la construcción de capacidades complejas que integran el saber, el saber hacer y el saber ser, y tienen la función de estructurar el recorrido formativo.

En la planificación de las prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

La carga horaria total de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación es de 1472 horas reloj anuales con una duración total de 3 años.

7- ESTRUCTURA CURRICULAR

A continuación se presenta la estructura curricular por año, de acuerdo al campo de la formación. En el cuadro se indica la denominación, la cantidad de horas semanales de cursado por espacio curricular y la cantidad de horas totales por año.

PRIMER AÑO

Campo de la Formación General	Campo de la Formación de Fundamento		Campo de la Formación Específica			Campo de la Practica Profesionalizante
	Tiempo Libre y Recreación	Sujetos de la recreación	Taller de Juegos y actividades recreativas	Taller de artes visuales	Taller de expresión corporal	
Taller de abordaje de la ESI	Tiempo Libre y Recreación	Sujetos de la recreación	Taller de Juegos y actividades recreativas	Taller de artes visuales	Taller de expresión corporal	Prácticas Profesionalizantes I: Aproximación al campo laboral
64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	128 hs
64 hs	128 hs		192 hs			128 hs
512 horas						

SEGUNDO AÑO

Campo de la Formación General	Campo de la Formación de Fundamento		Campo de la Formación Específica		Campo de la Practica Profesionalizante
Educación Ambiental	Historia política	Coordinación de grupos	Taller de actividades recreativas en ambientes naturales	Taller de Artes Musicales	Prácticas Profesionalizantes II: Planificación de Proyectos Recreativos
64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	128 hs
64 hs	128 hs		128 hs		128 hs
448 horas					

TERCER AÑO

Campo de la Formación General	Campo de la Formación de Fundamento	Campo de la Formación Específica				Campo de la Práctica Profesionalizante
Taller de herramientas de información y comunicación	Organizaciones e instituciones recreativas	Diseño de proyectos	Juegos y Deportes Alternativos	Taller optativo (Teatro o Medios Audio-visuales)	Taller de Prácticas corporales emergentes	Prácticas Profesionalizantes III: Diseño e Implementación de Proyectos Recreativos
64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	64 hs	128 hs
64 hs	64 hs	256 hs				128 hs
512 horas						

1472 horas reloj anuales

Distribución por campos

Campo Formativo	Total horas anuales	Porcentaje
Formación General	192	13 %
Formación de Fundamento	320	22 %
Formación Específica	576	39 %
Práctica Profesionalizante	384	26 %
Total horas	1472	100 %

8. CORRELATIVIDADES

Para aprobar	Deberá tener aprobada ⁹
Taller de Actividades Recreativas en Ambientes Naturales	Taller de Juegos y Actividades Recreativas
Diseño de Proyectos	Taller de Actividades Recreativas en Ambientes Naturales
Prácticas Profesionalizantes II	Prácticas Profesionalizantes I
Prácticas Profesionalizantes III	Prácticas Profesionalizantes II
Historia Política	Tiempo Libre y Recreación
Coordinación De Grupos	Sujetos De La Recreación

9. TITULACIÓN

⁹ La aprobación refiere a las cursadas y los finales: para cursar un espacio curricular se debe tener aprobada la cursada de los espacios correlativos, y para rendir el final de un espacio curricular se deben tener aprobados los finales de los espacios correlativos.

La/El estudiante que haya cursado y acreditado todos los espacios anteriormente citados, recibirá el título de: TÉCNICA/O SUPERIOR EN TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN

10. A continuación, se presenta la descripción de los espacios curriculares.

PRIMER AÑO

TALLER DE ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Taller de abordaje de la ESI” se propone como una materia de formación general indispensable para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Si bien es incluida como una asignatura inicial en el plan de estudios, puede servir como base general y transversal para toda la carrera. Este espacio debe verse como un ámbito más que propicio para el análisis y la reflexión de las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre desde la perspectiva de los derechos sociales sin distinción de géneros, asegurando mayor igualdad, buen trato y no discriminación. Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a las/os estudiantes de conocer las normativas vigentes y las principales nociones vinculadas con la Educación Sexual Integral para el desarrollo como profesionales en el campo de la recreación y el tiempo libre.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional respetuosa/o de las posibilidades de cada sujeto, sin distinciones de géneros, culturas, clases sociales, edades, trayectorias previas ni experiencias.

En ese sentido, el espacio debe contribuir a la capacidad del/la futuro/a técnico/a relativa a concebir y promover la recreación y el tiempo libre como parte de los derechos de la población a ser ejercidos de forma democrática e inclusiva, con perspectiva de género, sabiendo reconocer situaciones de injusticia, desigualdad y vulneración de derechos, asumiendo compromiso social por la transformación de las mismas aportando al bienestar personal y social que la recreación y el tiempo libre generan, promoviendo experiencias vitales saludables y significativas para los sujetos participantes.

Contenidos

Educación sexual integral. Abordaje del enfoque integral. Diferencias con los enfoques

biologicistas. Sexo y género. Diversidades sexuales. Identidades de género. Orientaciones sexuales. Estereotipos. Familias. Marco normativo de la ESI. Ejes conceptuales¹⁰ de la ESI. La ESI en el Tiempo Libre y la Recreación. Las actividades recreativas y su recreación. Cuidar el cuerpo y la salud. Estereotipos y diversidad. Violencia machista en el campo de la recreación y el tiempo libre. Protocolos de actuación en caso de situaciones de discriminación violencia y acoso dentro del ámbito recreativo. Leyes y regulaciones para sancionar y erradicar la discriminación, el acoso y la violencia contra las mujeres y diversidades sexuales en las prácticas recreativas y de uso del tiempo libre.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a la inclusión de la Educación sexual Integral en el ámbito de las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre, en término de promover actitudes no sexistas, ni discriminatorias, ni que alienten la desigualdad de géneros. Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, mediante el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales así como el diseño de propuestas con perspectiva de género que permita articular los contenidos de este espacio curricular con otros que cursen en simultáneo.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con

¹⁰Tener en cuenta los ejes conceptuales de la ESI Cuidar el cuerpo y la salud, Valorar la afectividad, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos. Disponible en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-07/Anexo%20Resoluci%C3%B3n%20CFE%20N%C2%B0340-2018.pdf>

recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de aula convencional que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Psicología, Antropología, Ciencias de la Educación y/o Educación Física, que posean formación específica en Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Introducción al Tiempo Libre y la Recreación” se propone como una materia de formación en los fundamentos indispensables para una/un Técnico/a Superior en Tiempo Libre y Recreación. Si bien es incluida como una asignatura inicial en el plan de estudios, puede servir como base general para toda la carrera. La enseñanza de la misma debe servir como un ámbito más que propicio para el análisis y la reflexión del campo epistemológico del Tiempo Libre y la Recreación. Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a las/os estudiantes de abordar las principales conceptualizaciones y teorizaciones, así como distinguir corrientes de pensamiento en relación al tiempo libre y la recreación en las sociedades contemporáneas.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación del/la Técnico/a Superior en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional que posee un dominio conceptual de nociones básicas acerca del tiempo libre, el ocio, la recreación, así como distinguir posiciones teóricas en el propio campo y las principales discusiones en su seno. En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad del/a futuro/a Técnico/a Superior relativa a concebir y promover la recreación y el tiempo libre como fenómeno social y cultural propio de las sociedades contemporáneas, identificar diferentes posiciones teóricas y sus implicancias en el terreno de la

intervención profesional.

Contenidos:

El tiempo libre y la recreación como campo de conocimientos. Posiciones teóricas relativas al tiempo libre en la sociedad capitalista. Tiempo de trabajo, alienación y tiempo liberado. El acceso a prácticas recreativas, de uso creativo del tiempo libre como derechos sociales de la sociedad. Movimientos y corrientes impulsoras del derecho a la recreación en las sociedades industriales. La problematización del campo de la Recreación y el Tiempo Libre relativa al acceso a prácticas recreativas en la actualidad según grupo poblacional, diversidad socioeconómica y cultural.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a la conceptualización del campo de la recreación y el tiempo libre. Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, mediante el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales así como el diseño de propuestas con perspectiva de género que permita articular los contenidos de este espacio curricular con otros que cursen en simultáneo.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de aula convencional que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima

institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Sociología, Ciencias de la Educación y/o Educación Física que posea formación específica en el campo del Tiempo Libre y la Recreación. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

SUJETOS DE LA RECREACIÓN - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Sujetos de la recreación” se propone como una materia de formación en los fundamentos indispensables para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Si bien es incluida como una asignatura inicial en el plan de estudios, puede servir como base general para toda la carrera. La enseñanza de la misma debe servir como un ámbito más que propicio para el análisis y la reflexión relativa a los marcos teóricos que comprenden el desarrollo vital de los sujetos, sus diferentes fases o etapas y crisis.

Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a las/os estudiantes de abordar las principales conceptualizaciones y teorizaciones, así como distinguir corrientes interpretativas en relación al Tiempo Libre y la Recreación como espacio vital para el desarrollo de los sujetos desde la primera infancia hasta la adultez mayor.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de la/el Técnico/a Superior en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional que posee un dominio conceptual de nociones fundamentales propias de las teorías del desarrollo de los sujetos, siendo capaz de distinguir procesos propios a cada etapa de la vida desde una dimensión psicosocial respetuosa de las diversidades.

En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad del/la futuro/a técnico/a relativa a concebir y promover la recreación y el tiempo libre como espacio para el desarrollo personal y grupal, asumiendo un posicionamiento ético y respetuoso de las posibilidades, historias y trayectorias de vida de cada sujeto.

Contenidos

La constitución del sujeto en la sociedad contemporánea. Aportes desde la Psicología, la Psicología social y la Pedagogía. Teorías sobre el desarrollo vital de las personas y el aprendizaje a lo largo de la vida. Infancia y niñez, Adolescencia y Juventud, Adultez y Adultez mayor. Crisis vitales. La recreación como espacio de desarrollo vital de los sujetos. El aporte de la recreación y el uso creativo del tiempo libre en la identidad personal, grupal y social.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a los diferentes marcos teóricos e interpretativos relativos al desarrollo vital de los sujetos y sus identidades personales, grupales y sociales.

Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales a partir de registros de observaciones y entrevistas, que permita articular los contenidos de este espacio curricular con otros que cursen en simultáneo,

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de aula convencional que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas. En el contexto teórico-práctico que se menciona debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la

horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Psicología, Psicología social o Ciencias de la Educación que posea formación específica en el campo del Tiempo Libre y la Recreación. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE JUEGOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

El “Taller de juegos y actividades recreativas” se presenta como espacio propicio para el conocimiento y la reflexión acerca del juego y el jugar como eje estructurante de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Como parte de la formación específica, este espacio curricular se propone brindar herramientas de intervención en los diferentes ámbitos profesionales del campo del tiempo libre y la recreación donde es posible desempeñarse laboralmente. En este sentido, el abordaje del módulo estará centrado en el conocimiento, el diseño y la socialización de propuestas lúdicas con miradas más inclusivas, democráticas e igualitarias respecto a la participación de los sujetos.

Capacidades Profesionales

A través de este módulo, se promoverá que la/el futura/o Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación sea capaz de reconocer y valorar el juego como objeto cultural y el jugar como acción vital de los sujetos, contribuyendo a su formación profesional como técnica/o a partir del conocimiento, diseño y socialización de actividades lúdicas acordes a diferentes situaciones, tipos, acciones, intervenciones, proyectos y programas propios del campo del tiempo libre y la recreación.

También aportará a su capacidad como diseñadora/or y productora/or de propuestas lúdicas y recreativas atendiendo a la diversidad de sujetos participantes, ámbito de realización e intencionalidades.

Contenidos

El juego y el jugar en el desarrollo vital de las personas. Aproximaciones teóricas sobre

el juego. Diseño y desarrollo de propuestas lúdicas en función de la intencionalidad, el ámbito institucional y los sujetos participantes. Diseño de eventos y jornadas lúdicas. Clasificaciones y organizaciones lúdicas desde la intencionalidad y las características del propio juego. Producción de juegos propios o rediseño de juegos tradicionales, invención de juguetes y herramientas lúdicas.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este módulo no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante I.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este módulo y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o Técnico/a en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas lúdicas conforme a situaciones propias del quehacer profesional del/la Técnico/a Superior, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas lúdicas que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un espacio amplio como patio, salón de usos múltiples o playón que permita el desplazamiento y la manipulación de material para el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En el contexto teórico-práctico que se menciona

debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física, Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE ARTES VISUALES - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El “Taller de artes visuales para la recreación y el tiempo libre” se presenta como un espacio propicio para el conocimiento y la reflexión acerca de las artes visuales como otro de los ejes estructurantes de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Como parte de la formación específica, este espacio curricular se propone brindar conocimientos y desarrollar habilidades para el desempeño laboral y profesional como técnicos/as superiores que involucren lo artístico como objeto cultural y medio para el desarrollo de propuestas en el amplio campo del tiempo libre y la recreación.

Capacidades Profesionales

A través de este espacio, se promoverá que la/el futura/o Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación sea capaz de valorar las artes visuales como objetos culturales, apreciarlas estéticamente así como desarrollar propuestas recreativas en torno a las mismas, atendiendo a la diversidad de sujetos participantes, ámbito de realización e intencionalidades.

Se orientará a la formación profesional como Técnica/o Superior a partir del conocimiento, diseño y socialización de actividades lúdicas que incluyan las artes visuales como objetos de indagación, construcción de conocimiento acordes a diferentes situaciones, tipos, acciones, intervenciones, proyectos y programas propios del campo del Tiempo Libre y la Recreación.

Contenidos

Las artes visuales como manifestación artística en el campo de la Recreación y el Tiempo Libre. Creación y producción de instalaciones artísticas. Invención y rediseño de juegos y propuestas lúdicas basadas en artes visuales considerando participantes diversos, ámbitos

de realización e intencionalidades. Coordinación de talleres, actividades y eventos recreativos basados en las artes visuales.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este módulo no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante I.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este módulo y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o graduada/o en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas artísticas conforme a situaciones propias del quehacer profesional como Técnica/o Superior, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas artísticas que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un aula-taller que permita la manipulación de materiales propios de las artes visuales. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En el contexto teórico-práctico que se menciona debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre

los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a en Artes Visuales que posea formación específica en el campo de la Recreación y el Tiempo Libre. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El “Taller de expresión corporal” se propone como espacio para el conocimiento y la reflexión acerca de la expresión corporal, en tanto el cuerpo, la corporeidad y la motricidad de las personas, así como sus capacidades expresivas son parte estructurante de la formación para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Este espacio curricular se propone brindar conocimientos y desarrollar habilidades para el desempeño laboral y profesional como futuras/os Técnicos/as Superiores que involucren lo corporal como objeto cultural y medio para el desarrollo de propuestas en el amplio campo del tiempo libre y la recreación.

Capacidades Profesionales

A través de este espacio, se promoverá que los/as futuros/as Técnicos/as Superiores en Tiempo Libre y Recreación sean capaces de valorar la expresión corporal como manifestación artística, lúdica, recreativa y estética de los sujetos, en tanto configura un objeto cultural así como un medio para el desarrollo personal y/o grupal. Como Técnica/o Superior estará capacitada/o para incorporar propuestas basadas en la expresión corporal atendiendo a la diversidad de sujetos participantes, ámbito de realización e intencionalidades.

Contenidos

Orígenes de la expresión corporal. Perspectivas teóricas en la expresión corporal. La educación del movimiento, el proceso creativo y el proceso de comunicación. Técnicas creativas del movimiento corporal. El conocimiento y reconocimiento del propio cuerpo y el movimiento. Propiocepción y la exterocepción. Creación de formas de movimiento con abordaje individual, grupal, intergrupal. Improvisación libre y guiada. Diseño de propuestas lúdicas y recreativas basadas en la expresión corporal.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este espacio no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante I.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o técnica/o en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas de intervención basadas en la expresión corporal conforme a situaciones propias del quehacer profesional del/la técnico/a superior, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas de expresión corporal que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un espacio amplio que permita desplazamientos y manipulación de materiales propios en la expresión corporal. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

Perfil docente

Profesor/a de Danza, Expresión Corporal, Artes del Movimiento con formación y experiencia en el campo de la Recreación y el Tiempo Libre. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I: Aproximación al Campo Laboral - Carga horaria: 4 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

Los contenidos y actividades propuestos en este espacio darán oportunidad a las/os estudiantes de iniciarse en los conocimientos y las capacidades que se ponen en juego en las propias prácticas profesionales del campo de la Recreación y el Tiempo Libre.

Por tratarse del tramo inicial de la formación en la práctica profesionalizante, se propenderá a la aproximación progresiva y sistemática a los ámbitos reales de trabajo, promoviendo que las/os futuras/os técnicas/os puedan tomar conocimiento más acabado de las posibilidades de desempeño, la diversidad de ámbitos de práctica en ambientes no naturales y así como el reconocimiento de las características de las actividades recreativas, lúdicas y expresivas para diferentes grupos de sujetos (infancias, juventudes, adultas/os y adultas/os mayores, con o sin discapacidad). Del mismo modo se avanzará con el trabajo reflexivo respecto al propio quehacer profesional, tales como la planificación, monitoreo, la evaluación de actividades y secuencias de propuestas de intervención.

Capacidades Profesionales

Dada la centralidad que adquiere la práctica profesionalizante, este módulo debe apuntar al desarrollo en la/el futura/o Técnica/o Superior para ser capaz de diseñar e implementar estrategias, intervenciones, actividades y acciones de desarrollo de las prácticas recreativas y del tiempo libre en niñas/os y adolescentes, atendiendo a la diversidad de practicantes, el ámbito institucional y los propósitos de las mismas.

Por medio de la práctica, debe ser capaz de actuar éticamente, con responsabilidad profesional, perspectiva de género y compromiso social, considerando el aporte al bienestar personal y social que las prácticas deportivas generan, configurando experiencias vitales para los sujetos participantes.

Contenidos

El trabajo profesional de la/el Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación con diferentes grupos sociales en contextos recreativos. Análisis y procesamiento de información vinculada a las prácticas profesionales. Acompañamiento supervisado de prácticas recreativas con diferentes grupos sociales. Revisión crítica de los modelos y tradiciones predominantes en la programación de propuestas lúdicas y recreativas en el campo de la recreación y el tiempo libre. Componentes de la planificación. Registro y sistematización de la información. Evaluación de las prácticas recreativas. Funciones de la evaluación como diagnóstico, como

retroalimentación y como herramienta para la mejora y la reflexión.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

En relación con el presente espacio, las/os estudiantes deberán realizar actividades que le permitan realizar una aproximación al trabajo profesional de la/el Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación en ámbitos tales como clubes, asociaciones de fomento, centros culturales, sindicatos, obras sociales, polideportivos y espacios donde se realicen propuestas recreativas y para el tiempo libre.

Se sugiere que la organización de las prácticas se realice en dos momentos. Un primer momento, mediante visitas a los espacios de práctica para conocer la oferta de cada una, realizando observaciones de talleres, encuentros y clases, entrevistas a las/os responsables de las mismas, registrando la información para luego, durante un segundo momento, llevar adelante la práctica propiamente dicha supervisada por la/el docente a cargo del módulo de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para la/el futura/o técnica/o, donde pueda desplegar no sólo los conocimientos aprendidos a lo largo de los módulos cursados sino que desarrolle capacidades propias del desempeño profesional deseado.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción, En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio, se sugiere instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o Técnica/o en relación al registro de la información relativa al espacio formativo de la práctica profesionalizante, su análisis en relación a categorías trabajadas en otros espacios curriculares y el diseño de intervenciones, acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los

criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere del acceso a un espacio real de práctica en la institución convenida donde se realizan habitualmente actividades lúdicas, recreativas, artísticas y/o expresivas vinculadas con el campo del tiempo libre y el ocio. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

SEGUNDO AÑO

EDUCACIÓN AMBIENTAL - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Educación Ambiental” se incluye como espacio curricular de la formación general que brinda un marco teórico y reflexivo indispensable para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Se trata de una asignatura que permitirá indagar los procesos integrales orientados al desarrollo de una racionalidad ambiental, a través de la producción y socialización de saberes, valores y prácticas que confluyen en la construcción ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso (Ley General de Ambiente, N° 25.675) como otro de los ejes transversales de la formación. Es iniciativa para este espacio, que sirva como integración de saberes construidos a lo largo de la carrera sobre el ambiente, para su reflexión en el campo del Tiempo Libre y la Recreación.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación del/la Técnico/a Superior en

Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional reflexiva/o respecto a la educación ambiental como proceso continuo y permanente para el desarrollo de una conciencia ambiental para sí y como agente de promoción de los derechos medioambientales.

En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad del/la futuro/a técnico/a relativa a reflexionar y promover la responsabilidad ambiental, el cuidado y respeto por las diversidades existentes, sabiendo reconocer situaciones de vulneración de derechos, asumiendo compromiso social por el cuidado de los sujetos y especies en los diferentes ambientes donde sea posible que se desempeñe profesionalmente.

Contenidos

La educación ambiental como campo de conocimientos y reflexiones. Ley de Educación Ambiental. Perspectivas teóricas, epistemológicas y pedagógicas sobre la educación ambiental. Desarrollo sustentable. Cambio climático y las luchas por los derechos medioambientales. Diseño de propuestas lúdicas y recreativas con foco en la educación ambiental. El ambiente natural como espacio de preservación, cuidado y derechos sociales desde las actividades recreativas.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto de la educación ambiental como marco de las prácticas recreativas, cuidadoso de las especies convivientes, sensible a las diversidades y posibilidades de los sujetos participantes. Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, mediante el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales así como el diseño de propuestas lúdicas y/o recreativas que involucren el escenario natural como ambiente, promoviendo a su vez la articulación de los contenidos de este espacio curricular con otros que cursen en simultáneo.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos

adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de un aula convencional.

Perfil docente

Profesor/a en Ciencias de la Educación, Biología, Geografía, Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

HISTORIA POLÍTICA - *Carga horaria:* 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Historia Política” se propone como una materia de formación en los fundamentos para la formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación. Se postula como espacio de profundización en el conocimiento respecto a la Recreación y el Tiempo Libre como prácticas culturales propias de las sociedades contemporáneas, articulando con otros espacios de formación, y sirviendo como base general para toda la carrera. La enseñanza de la misma debe servir para el análisis y la reflexión del tiempo libre y la recreación como objetos culturales, prácticas sociales desde una mirada social, histórica y política. Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a las/os estudiantes de abordar el desarrollo del campo del Tiempo Libre y la Recreación en las sociedades contemporáneas.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación del/la Técnico/a Superior en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional que conoce el desarrollo del campo del Tiempo Libre y la Recreación en nuestro país, en la región latinoamericana y el resto del mundo, distinguiendo momentos históricos y debates políticos de relevancia. En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad de las/os futuras/os técnicas/os relativa a valorar las prácticas de recreación y de tiempo libre como fenómeno social y cultural propio de las sociedades contemporáneas, situadas histórica y políticamente como parte de los derechos de las personas.

Contenidos

Surgimiento histórico del campo de las prácticas recreativas y de uso creativo del tiempo libre en las sociedades modernas capitalistas. Las prácticas recreativas en culturas y sociedades precapitalistas, coloniales y poscoloniales. El papel social del juego, el jugar y las prácticas recreativas como producciones y objetos culturales de la humanidad. El papel del Estado en el acceso y desarrollo de propuestas de recreación, tiempo libre y ocio. Políticas estatales y de la sociedad civil respecto al tiempo libre, la recreación y el ocio. Debates contemporáneos sobre el acceso al tiempo libre y las prácticas recreativas.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a la historización del campo de la recreación y el tiempo libre. Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, mediante el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales que permita articular los contenidos de este espacio curricular con otros que cursen en simultáneo.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de un aula convencional que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas. En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la

horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Historia, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias de la Educación y/o Educación Física, que posea formación específica y experiencia docente en el campo del Tiempo Libre y la Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

COORDINACIÓN DE GRUPOS - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Coordinación de grupos” se propone como una materia de formación en los fundamentos nodal para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. La enseñanza de la misma debe servir como un ámbito más que propicio para el análisis y la reflexión relativa a las dinámicas, estrategias y formas de desenvolverse de las/os futura/os técnicas/os como coordinadoras/es de grupos sociales, comprendiendo la diversidad y heterogeneidad de las personas participantes, sus intereses, posibilidades y formas de agrupamientos posibles. Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a los/as estudiantes de abordar conceptualizaciones y desarrollar herramientas de intervención con grupos humanos en contextos diversos desde una perspectiva respetuosa de la diversidad de género, cultura, edad, trayectorias y experiencias de vida.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesional que posee un dominio conceptual de nociones fundamentales acerca de los grupos humanos, y es capaz de desarrollar estrategias de intervención en los mismos desde una dimensión psicosocial respetuosa de las diversidades. En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad del/la futuro/a técnico/a relativa a concebir y promover la recreación y el tiempo libre como espacio para el desarrollo personal y grupal, asumiendo un posicionamiento ético y respetuoso de las posibilidades, historias y trayectorias de vida de cada sujeto.

Contenidos:

El grupo humano desde distintas perspectivas psicosociales. Los grupos sociales en el campo del Tiempo Libre y la Recreación. La relación entre el sujeto y el grupo. Rol de

coordinador de grupos recreativos. Formas de agrupamientos y herramientas de intervención para la coordinación de grupos. Manejo de emergentes grupales e individuales. Modelos de coordinación de grupos y dinámicas grupales para espacios recreativos. Diseño y reformulación de dinámicas grupales según las intencionalidades buscadas, los grupos de personas que las conforman y los ámbitos institucionales.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo así como el desarrollo de herramientas y capacidades respecto a la coordinación de grupos recreativos por parte de los/as estudiantes en formación. Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, el debate y la discusión a partir de la resolución de situaciones problemáticas y la elaboración de propuestas individuales y colectivas a partir de vivenciar dinámicas en la propia cursada.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de espacio amplio como salón que permita el desarrollo de dinámicas grupales que requieran movimiento en el espacio previsto.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Psicología Social, de Psicología, Ciencias de la Educación o Educación Física que posea formación específica en el campo del Tiempo Libre y la Recreación. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN AMBIENTES NATURALES - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El “Taller de actividades recreativas en ambientes naturales” se presenta como espacio pertinente para el conocimiento y la reflexión acerca del juego y el jugar como eje estructurante de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación en los ambientes naturales. Como parte de la formación específica, este espacio curricular se propone brindar herramientas de intervención donde es posible desempeñarse laboral y profesionalmente como Técnicas/os Superiores que tengan al ambiente natural como contexto de las prácticas recreativas y de esparcimiento de las personas. En este sentido, el abordaje del módulo estará centrado en el conocimiento, el diseño y la socialización de propuestas recreativas con miradas inclusivas, respetuosas de las diversidades, democráticas e igualitarias respecto a la participación de las personas en el ambiente natural.

Capacidades Profesionales

A través de este módulo, se promoverá que las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación sean capaces de reconocer y valorar las prácticas recreativas en ambientes naturales como otra posibilidad de desarrollo vital de las personas, contribuyendo a su formación profesional a partir del conocimiento, diseño y socialización de actividades lúdicas y recreativas acordes a diferentes situaciones, tipos, acciones, intervenciones, proyectos y programas propios del campo del tiempo libre y la recreación en ambientes naturales.

También aportará a la capacidad en tanto Técnicas/os Superiores como diseñadoras/es y productoras/es de propuestas lúdicas y recreativas atendiendo a la diversidad de personas participantes, ámbitos de realización e intencionalidades, en este caso, centrándose en las particularidades de los ambientes naturales.

Contenidos

Las prácticas recreativas y de tiempo libre en ambientes naturales. Salidas, visitas,

estancias, campamentos, recorridos, entre otras posibilidades. El ambiente natural como escenario privilegiado para el desarrollo de los derechos en torno a la recreación y el tiempo libre. Diseño y organización de propuestas lúdicas, recreativas y culturales en ambientes naturales. Programación de propuestas de intervención, actividades y proyectos en el ámbito natural. Aspectos organizativos para el desarrollo de actividades recreativas en ambientes naturales.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Este módulo requiere la inmersión en algún entorno formativo propio del campo profesional del Tiempo Libre y la Recreación en el ámbito natural, a través de la realización de salidas, visitas, estancias y/o campamentos. Para lo cual, se promueve la cursada articulada en simultáneo con el taller de Práctica Profesionalizante I, promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por las/os futuras/os Técnicas/os en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas lúdicas conforme a situaciones propias del quehacer profesional, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas lúdicas que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un espacio amplio como patio, salón de usos múltiples o playón que permita el desplazamiento y la manipulación de material, así como también el acceso a un ambiente natural en la medida de las posibilidades institucionales. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de

climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE ARTES MUSICALES - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El “Taller de artes musicales” se presenta como espacio propicio para el conocimiento, la reflexión y el desarrollo de prácticas culturales vinculadas con las artes musicales como eje estructurante de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Como parte de la formación específica, este espacio curricular se propone brindar conocimientos y desarrollar habilidades para el desempeño laboral y profesional como Técnicas/os Superiores que involucren los lenguajes musicales como objetos culturales y medios para el desarrollo de propuestas en el amplio campo del tiempo libre y la recreación.

Capacidades Profesionales

A través de este espacio, se promoverá que la/el futura/o Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación sea capaz de valorar las artes musicales como objetos culturales, apreciarlas estéticamente así como brindar herramientas para el conocimiento de nociones básicas de las mismas. Se concibe la formación profesional como Técnica/o Superior a partir del conocimiento, diseño y socialización de actividades lúdicas que incluyan las artes musicales como objetos de indagación, construcción de conocimiento acordes a diferentes situaciones, tipos, acciones, intervenciones, proyectos y programas propios del campo del tiempo libre y la recreación.

También aportará a su capacidad como diseñador/a y/o productor/a de propuestas lúdicas y recreativas atendiendo a la diversidad de sujetos participantes, ámbito de realización

e intencionalidades buscadas.

Contenidos

La música y el canto como prácticas y objetos culturales para el desarrollo de propuestas recreativas y de tiempo libre. Diseño de intervenciones y actividades basadas en artes musicales para el desarrollo de propuestas lúdicas, recreativas y de uso creativo del tiempo libre basadas en diferentes estilos y géneros musicales. Planeamiento de secuencias y propuestas de actividades partiendo de las artes musicales según las personas participantes, las intencionalidades de la práctica y el ámbito institucional.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este módulo no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante II.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o técnica/o en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas artísticas conforme a situaciones propias del quehacer profesional del/la Técnico/a Superior, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas artísticas que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un aula taller que permita la manipulación de materiales propios de las artes musicales. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación,

seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Música, Artes Musicales.Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II: Planificación de Proyectos Recreativos - Carga horaria: 4 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

Los contenidos y actividades propuestos en este espacio darán oportunidad a las/os estudiantes de profundizar en los conocimientos y las capacidades que se ponen en juego en las propias prácticas profesionales del campo de la recreación, el ocio y el tiempo libre en ambientes naturales.

Por tratarse del tramo intermedio de la formación en la práctica profesionalizante, se acentuará la aproximación sistemática a los ámbitos reales de trabajo, promoviendo que las/os futuras/os técnicas/os puedan tomar conocimiento más acabado de las posibilidades de desempeño, ámbitos de práctica y características de las actividades recreativas, lúdicas y expresivas en las poblaciones adultas y adultas mayores con y sin discapacidad en ambientes naturales. Se avanzará con el trabajo reflexivo iniciado en las Prácticas Profesionalizantes precedentes respecto al propio quehacer profesional, tales como la planificación, monitoreo, la evaluación de actividades y secuencias de propuestas de intervención.

Capacidades Profesionales

Dada la centralidad que adquiere la práctica profesionalizante, este espacio debe apuntar al desarrollo en las/os futuras/os Técnicas/os Superiores para ser capaz de diseñar e implementar estrategias, intervenciones, actividades y acciones de desarrollo de las prácticas recreativas y del tiempo libre en grupos de adultas/os y adultas/os mayores, atendiendo a la

diversidad de practicantes, el ámbito institucional y los propósitos de las mismas en ambientes naturales.

Por medio de la práctica, debe ser capaz de actuar éticamente, con responsabilidad profesional, perspectiva de género y compromiso social, considerando el aporte al bienestar personal y social que las prácticas recreativas generan, configurando experiencias vitales para las personas participantes.

Contenidos

El trabajo profesional de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en ambientes naturales: salidas, experiencias directas, recorridas, visitas, campamentos y estancias. Análisis y procesamiento de información vinculada a las prácticas profesionales. Acompañamiento supervisado de prácticas lúdicas, expresivas y/o artísticas de grupos diversos de personas en ambientes naturales con finalidades recreativas y de uso creativo del tiempo libre. Revisión crítica de los modelos y tradiciones predominantes en la programación recreativa en ambientes naturales para la generación de propuestas superadoras en términos de acceso democrático, respeto a las diversidades y derechos medioambientales.

Componentes de la planificación. Registro y sistematización de la información. Evaluación de las prácticas recreativas en ambientes naturales como diagnóstico, como retroalimentación y como herramienta para la mejora y la reflexión.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

En relación con el presente espacio, las/os estudiantes deberán realizar actividades que le permitan realizar una aproximación al trabajo profesional como futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en ámbitos naturales a través del diseño, organización y desarrollo de propuestas de actividades recreativas.

Se sugiere que la organización de las Prácticas Profesionalizantes II se realicen considerando especialmente las posibilidades institucionales de realizar propuestas de intervención en ambientes naturales con grupos de personas o enmarcados en ámbitos conveniados. Se propone que cada institución formadora evalúe en función de acceso a los recursos disponibles la realización de actividades recreativas en ambientes naturales acordes a las posibilidades materiales e institucionales. En caso de requerir por la extensión e intensidad de la experiencia propuesta, se aconseja la reorganización de la cursada en función del cumplimiento de las actividades propuestas y de la carga horaria exigida en este plan de estudios de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para las/os futuras/os técnicas/os, donde pueda desplegar no sólo los conocimientos aprendidos a lo largo de los módulos cursados sino desarrolle capacidades propias del desempeño profesional deseado.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva jurisdicción. El desarrollo de las prácticas profesionalizantes debe garantizar la participación de las/los estudiantes de manera equitativa con miras a construir los conocimientos específicos, en diálogo con la práctica.

En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio, se sugiere instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por la/el futura/o técnica/o en relación al registro de la información relativa al espacio formativo de la práctica profesionalizante, su análisis en relación a categorías trabajadas en otros espacios curriculares y el diseño de intervenciones, acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere del acceso a un espacio real de práctica en la institución convenida al que asistan grupos de adultos/os mayores con y sin discapacidad, donde se realizan habitualmente actividades lúdicas, recreativas, artísticas y/o expresivas vinculadas con el campo del tiempo libre y el ocio. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para

preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física, Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TERCER AÑO

TALLER DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Taller de Herramientas de información y comunicación” se propone como una materia de formación general indispensable para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Se trata de una asignatura que permitirá articular conocimientos y habilidades digitales para su implementación y reflexión en el campo del tiempo libre y la recreación. La enseñanza de la misma debe servir como un ámbito más que propicio para el análisis de las prácticas de entretenimiento y recreación digitales, aportando a la reflexión respecto a su potencialidad para un desarrollo creativo del tiempo. Los contenidos y actividades propuestos en este espacio darán oportunidad a los/as estudiantes de conocer y ser reflexivos/as en torno al uso de las herramientas de información y comunicación en el campo del tiempo libre y la recreación.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesionales actualizadas/os en materia de conocimiento y uso de herramientas digitales para la información y la comunicación.

En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad de las/os futuras/os técnicas/os relativa a utilizar y promover la utilización responsable, cuidada y creativa de diferentes herramientas digitales para la producción, recreación, curaduría de contenidos, entretenimiento,

la recreación y uso del tiempo libre de forma democrática e inclusiva, con perspectiva de género, sabiendo reconocer situaciones de vulneración de derechos, asumiendo compromiso social por el cuidado de los sujetos en los medios digitales y promoviendo un uso reflexivo en los mismos.

Contenidos

Las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la recreación y el tiempo libre. Acceso y uso de la información. Derechos digitales. Derechos de propiedad intelectual y derecho informático. Políticas de cuidado en los espacios virtuales. Convivencia digital. Creación y recreación de juegos y propuestas lúdicas en formatos digitales. Juegos electrónicos y videojuegos. Elaboración de materiales expositivos, audiovisuales para la información y la comunicación aplicada al campo del tiempo libre y la recreación. Diseño de propuestas de actividades recreativas a partir de herramientas digitales para el tiempo libre y la recreación.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a la inclusión de las herramientas digitales para la información y la comunicación en el ámbito de las prácticas recreativas y respecto al uso creativo del tiempo libre, en término de promover la incorporación de tecnologías digitales al servicio de asegurar el derecho a la recreación y el esparcimiento de forma cuidada, responsable, sensible a las diversidades y posibilidades de los sujetos participantes.

Para ello se sugieren instancias que promuevan el análisis de casos, mediante el debate y la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales así como el diseño de propuestas lúdicas y/o recreativas que incorporen las tecnologías digitales, promoviendo a su vez la articulación de los contenidos de este espacio curricular con otros que se cursen en simultáneo,

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular.

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a

la matrícula y al tipo de capacidades propias del espacio (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de un aula convencional con disposición tecnológica que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a Ciencias de la Educación. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES RECREATIVAS - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

El espacio curricular “Instituciones y Organizaciones Recreativas” se propone como una materia de formación en los fundamentos para la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. Su ubicación en el tercer año del plan de estudios procura servir como espacio de integración de saberes, prácticas y reflexiones acerca del campo profesional donde es posible desempeñarse profesionalmente respecto al tiempo libre y la recreación en la actualidad. El desarrollo de este módulo debe servir como un ámbito más que propicio para el análisis de la dimensión institucional y organizacional del tiempo libre y la recreación. Los contenidos y actividades propuestos en este módulo darán oportunidad a las/os estudiantes de comprender la diversidad y complejidad del campo profesional para el que se están formando.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación como profesionales que reconozcan la diversidad de ámbitos institucionales y organizaciones, sus lógicas institucionales, características, límites y

potencialidades respecto a la asunción del acceso al tiempo libre y la recreación como derechos sociales de las personas.

En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a la capacidad de las/os futuras/os técnicas/os relativa a concebir y promover la recreación y el tiempo libre como fenómeno social cultural propio de las sociedades contemporáneas en ámbitos institucionales y organizaciones sociales donde es posible que se desempeñen como profesionales.

Contenidos

El campo profesional donde es posible desempeñarse como Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación. Características, formas organizativas y dimensiones institucionales de los ámbitos posibles de inserción profesional. El campo profesional orientado a las propuestas lúdicas, recreativas y artísticas, socialización grupal y entretenimiento: colonias de vacaciones, centros infantiles y juveniles, centros recreativos, gimnasios, clubes de jubilados, asociaciones de fomento, sindicatos, obras sociales, emprendimientos turísticos, centros comunitarios, organizaciones sociales, entre otros. El desarrollo profesional autónomo.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto al reconocimiento del campo profesional donde es posible insertarse laboralmente como Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación, para ello se sugieren instancias que promuevan el registro de información, el análisis institucional mediante casos, el debate, la discusión, la elaboración de análisis personales y grupales que permitan integrar los contenidos de este espacio curricular con otros que se cursen en simultáneo, en particular con las prácticas profesionalizantes que se cursan durante este año.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de

características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de un aula convencional que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

DISEÑO DE PROYECTOS - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

“Diseño de proyectos” se presenta como un espacio curricular orientado a que las/os estudiantes conozcan, valoren y se apropien de las herramientas, conceptos, teorías y principales discusiones respecto al diseño y la gestión de proyectos para el desarrollo de propuestas pertinentes y significativas en el campo del tiempo libre y la recreación. Como parte de la formación específica, este espacio curricular se propone brindar herramientas de planeamiento y diseño en los diferentes ámbitos del campo del Tiempo Libre y la Recreación donde es posible desempeñarse laboral y profesionalmente como Técnicas/os Superiores. En este sentido, el abordaje del módulo estará centrado en el conocimiento, el diseño y la socialización de modelos de planeamiento y gestión de intervenciones en el campo de las actividades recreativas desde perspectivas inclusivas, democráticas e igualitarias.

Capacidades Profesionales

A través de este módulo, se promoverá que las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación sean capaces de reconocer y valorar el planeamiento y la gestión de proyectos, programas, planes e intervenciones en el terreno de las prácticas recreativas, contribuyendo a su formación profesional como técnica/o a partir del conocimiento, diseño y

socialización de actividades acordes a diferentes situaciones, tipos, acciones, intervenciones, proyectos y programas propios del campo del tiempo libre y la recreación.

También aportará a su capacidad como diseñadoras/es y productoras/es de propuestas lúdicas y recreativas atendiendo a la diversidad de sujetos participantes, ámbito de realización e intencionalidades en los ámbitos naturales desde una perspectiva macropolítica e institucional.

Contenidos

El diseño y la gestión de proyectos recreativos. Planeamiento normativo y planeamiento estratégico situacional. Análisis de planes, programas y proyectos en el campo de la recreación. El rol del Estado y las organizaciones sociales no gubernamentales como diseñadoras y gestoras de proyectos recreativos. Componentes del diseño de programas y proyectos. Evaluación de proyectos.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Este módulo -si bien no requiere por sí mismo de prácticas profesionalizantes en entornos formativos- se enriquece y potencia la inmersión en algún entorno formativo propio del campo profesional del Tiempo Libre y la Recreación, a través de la realización de salidas, visitas, estancias y/o campamentos. Para lo cual, nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante III.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de la comprensión acerca de los modelos de planeamiento, las acciones propias del diseño y la gestión de proyectos recreativos por las/os futuras/os Técnicas/os conforme a situaciones propias del quehacer profesional, considerando acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la elaboración de proyectos que den cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un aula convencional. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS - Carga horaria: 2 horas reloj por semana.

Síntesis introductoria

Juegos y Deportes Alternativos se propone como un espacio curricular que permita realizar un aporte novedoso y significativo como parte del ciclo de formación específica de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación. En el desarrollo de la asignatura se abordarán distintos contenidos teóricos-prácticos sobre las distintas prácticas lúdicas y deportivas alternativas como también el análisis crítico respecto a los conceptos de hegemonía, la multiculturalidad y géneros en los juegos y deportes convencionales. Se trata de un espacio curricular que promueve la reflexión crítica sobre el juego como definición monolítica, a la vez que promueve la comprensión de expresiones alternativas y no convencionales, orientada a la desnaturalización de los estereotipos de género, vinculados al juego y los deportes convencionales.

Como espacio de formación específica, contribuye a consolidar un perfil polisémico e integral de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación, permitiendo una mayor integración de miradas y conocimientos en relación a otros espacios de cursada

simultánea y previos.

Capacidades Profesionales

Este espacio debe procurar colaborar en la formación de Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en tanto profesionales que posee un dominio conceptual y práctico del diseño de propuestas lúdicas basadas en juegos y deportes alternativos, desde perspectivas inclusivas, democráticas y justas para las personas participantes.

En ese sentido, esta asignatura debe contribuir a las capacidades de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores relativa a concebir pluralidad de propuestas recreativas, juegos y deportes más allá de las prácticas convencionales, promoviendo el acceso a la recreación y el tiempo libre en todas sus manifestaciones posibles, asumiendo un posicionamiento ético y respetuoso de las posibilidades, historias y trayectorias de vida de cada persona.

Contenidos

Emergencia de los juegos y deportes alternativos. Concepto de hegemonía y alternativa. Revisión crítica de las teorías tradicionales sobre deportes y juegos. Los juegos y deportes del mundo. Lo multicultural y lo intercultural como dimensiones de los juegos y deportes. La dimensión del género en el diseño de propuestas lúdicas y recreativas alternativas. Diseño de actividades, secuencias y eventos de prácticas lúdicas, recreativas y deportivas alternativas o no convencionales.

Referenciales para la evaluación

La evaluación de la propuesta de enseñanza de este espacio curricular debe alentar el pensamiento crítico y reflexivo respecto a los juegos y deportes convencionales en nuestras sociedades así como la posibilidad de crear y recrear propuestas lúdicas, recreativas y deportivas alternativas.

Para ello se sugieren instancias que promuevan el diseño de actividades y la experimentación individual y colectiva de una variedad de propuestas lúdicas, recreativas y deportivas alternativas. También se sugieren instancias de evaluación basadas en el debate y el diálogo colectivo respecto de los deportes y juegos convencionales a partir de conceptualizaciones y teorizaciones reflexivas y críticas.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de

aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares). Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente. En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de espacio amplio (gimnasio, patio o playón) que permita el desarrollo de las actividades de enseñanza previstas.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física, Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER OPTATIVO (TEATRO O MEDIOS AUDIOVISUALES) - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

El espacio “Taller optativo” procura dar oportunidad a las/os estudiantes de profundizar los saberes, según elección institucional, sea orientado a Teatro o a Medios Audiovisuales. Este espacio del ciclo de formación específica de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación busca focalizar el área de conocimiento que la institución considere pertinente ya sea por su disponibilidad espacial como por su interés profesional.

Cada institución deberá elegir alguna de las dos alternativas de contenidos propuestos, para ofrecer a los/as estudiantes el conocimiento, la reflexión y el desenvolvimiento de prácticas pertinentes al quehacer profesional de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre

y Recreación como promotoras/es culturales. La elección institucional debe ir en el sentido de aportar conocimientos y desarrollar habilidades para el desempeño laboral y profesional como Técnicas/os Superiores en el amplio campo del tiempo libre y la recreación.

Capacidades Profesionales

A través de este espacio, se promoverá que las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación sean capaces de diseñar propuestas recreativas a partir del abordaje del teatro o medios audiovisuales como posibles campos para el uso creativo del tiempo libre de las personas, de acuerdo a la diversidad de los sujetos participantes, los ámbitos de realización e intencionalidades buscadas. Como Técnicas/os Superiores habrán realizado un acercamiento al Teatro o a los Medios audiovisuales como objetos culturales, desarrollando herramientas para el desarrollo de propuestas recreativas específicas.

Contenidos

Se propone que las instituciones formadoras opten por una de las dos opciones ofrecidas.

Teatro:

El teatro como objeto cultural para la recreación y el uso creativo del tiempo libre de las personas. Diseño de actividades e intervenciones de acuerdo a los sujetos participantes, el ámbito de realización y las intencionalidades buscadas. Dramatización e Improvisación. Recursos expresivos y técnicas teatrales orientadas a la recreación. Composición de situaciones y personajes. Diseño de muestras u obras.

Medios Audiovisuales:

Los medios audiovisuales como objeto cultural y recreativo. Tendencias culturales contemporáneas en materia de artes multimediales. Géneros audiovisuales. Producción y edición digital de materiales audiovisuales. Diseño de intervenciones, actividades o propuestas en medios audiovisuales considerando intereses de las personas participantes, ámbitos de realización e intencionalidades buscadas.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este módulo no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante III.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por las/os

futuras/os Técnicas/os en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas de intervención conforme a situaciones propias del quehacer profesional, considerando acciones o actividades pertinentes para las personas participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de los/as estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas de expresión corporal que de cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un espacio propicio de acuerdo a la elección institucional que se realice. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Teatro: Profesor/a de Artes Escénicas, Teatro o Artes Dramáticas. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

Medios audiovisuales: Profesor/a de Medios Audiovisuales, Artes Multimediales, Comunicación Audiovisual. Técnico Superior en Medios Audiovisuales, Comunicación

Audiovisual u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TALLER DE PRÁCTICAS CORPORALES EMERGENTES - Carga horaria: 2 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

“Taller de Prácticas Corporales Emergentes” se orienta a dar oportunidad a las/os estudiantes de conocer y experimentar una diversidad de prácticas corporales que han surgido como expresión de las culturas contemporáneas. Prácticas culturales tales como las acrobacias, las danzas urbanas y los deportes extreños como el femme style, reggeatón, pole dance, juegos y deportes tales como el parkour, skate, inline, así como aquellas vinculadas a lo circense, las acrobacias y el clown, pertinentes al campo profesional del Tiempo Libre y la Recreación. Este espacio del ciclo de formación específica de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación busca focalizar en el conocimiento de las actividades propias consideradas como prácticas motrices emergentes, con un fuerte carácter lúdico y recreativo. También se procura ofrecer a las/os estudiantes el conocimiento, la reflexión y el desenvolvimiento de propuestas de intervención pertinentes al quehacer profesional de las/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación desde la especificidad del circo como objeto cultural.

Capacidades Profesionales

A través de este módulo, se promoverá que las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación sean capaces de conocer y valorar las prácticas corporales emergentes, en tanto se configuran como objetos y medio para el desarrollo personal y/o grupal de las personas en espacios recreativos y lúdicos. Como Técnicas/os Superiores estarán capacitadas/os para diseñar y desarrollar propuestas basadas en actividades propias de las mismas atendiendo a la diversidad de personas participantes, el ámbito de realización e intencionalidades buscadas.

Contenidos

Este espacio ofrece al/la docente la posibilidad de seleccionar y organizar los contenidos de acuerdo a sus conocimientos y a los intereses de las/os estudiantes. A continuación se dan algunos criterios para la construcción de dichos contenidos: Las prácticas corporales emergentes como expresión cultural contemporánea para la Recreación y el Tiempo Libre. Experimentación y exploración de las posibilidades corporales a través de la selección de algún grupo de prácticas corporales emergentes de tipo acrobático (malabares, clown,

acrobacia de piso y aérea), vinculado con las danzas urbanas (pole dance, reggeatón, femme style, entre otros) así como deportes urbanos (parkour, skate, free style, bmx, roller derby, inline). Diseño de estrategias, actividades y sesiones recreativas basadas en prácticas corporales emergentes apropiadas según las personas participantes, las intencionalidades buscadas y los ámbitos institucionales.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

Si bien este módulo no requiere por sí solo la inmersión en el propio entorno formativo, es un espacio estructurante de la formación específica que nutrirá el cursado simultáneo del taller de Práctica Profesionalizante III.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio y su modalidad propuesta como taller, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por las/os futuras/os técnicas/os en relación a la elaboración, socialización y reelaboración de propuestas de intervención basadas en manifestaciones motrices propias de las prácticas corporales emergentes conforme a situaciones propias del quehacer profesional, considerando acciones o actividades pertinentes para los grupos y/ o personas participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica recreativa, de desarrollo social y/o comunitario.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal, la participación en las clases y la producción de propuestas de prácticas corporales emergentes que de cuenta de los aprendizajes logrados. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el dictado de este espacio se requiere de un espacio propicio para la realización de actividades que implican movimiento en el espacio, como por ejemplo salón amplio, gimnasio o patio. Debido a las características del módulo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos,

personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física o Danza. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III: Diseño e Implementación de Proyectos Recreativos - Carga horaria: 4 horas reloj por semana

Síntesis introductoria

Los contenidos y actividades propuestos en este espacio darán oportunidad a las/os estudiantes de integrar los conocimientos y las capacidades que se ponen en juego en las propias prácticas profesionales del campo de la recreación y el tiempo libre como cierre de la cursada de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Por tratarse del tramo final de la formación en la práctica profesionalizante, se propenderá a la mayor autonomía y capacidad de inmersión en los ámbitos reales de trabajo, promoviendo que las/os futuros/as Técnicos/as Superiores puedan producir conocimiento, ponerlo a disposición de forma más acabada según las posibilidades de desempeño, ámbitos de práctica y características de las actividades recreativas, lúdicas y expresivas. Se espera en este tercer tramo además, la organización y desarrollo de eventos o jornadas recreativas. Del mismo modo que en las instancias anteriores, se procurará un trabajo reflexivo profundo respecto al propio quehacer profesional, tales como la planificación, monitoreo, la evaluación de actividades y secuencias de propuestas de intervención.

En la planificación o plan de prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

Capacidades Profesionales

Dada la centralidad que adquiere la práctica profesionalizante, este módulo debe apuntar a profundizar en las/os futuras/os Técnicas/os Superiores su capacidad de diseñar e implementar estrategias, intervenciones, actividades y acciones de desarrollo de las prácticas recreativas y del tiempo libre, atendiendo a la diversidad de practicantes, al ámbito institucional y los propósitos de las mismas con creciente grado de inmersión y asunción de tareas profesionales.

Por medio de su intervención práctica, debe ser capaz de actuar éticamente, con responsabilidad profesional, perspectiva de género y compromiso social, considerando el aporte al bienestar personal y social que las prácticas recreativas y de tiempo libre generan, configurando experiencias vitales para las personas participantes.

Contenidos:

El trabajo profesional del/la Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación. Análisis y procesamiento de información vinculada a las prácticas profesionales como insumo para la toma de decisiones y la planificación de acciones. Acompañamiento supervisado de prácticas recreativas para diferentes grupos sociales, con diversidad de trayectorias, intereses e intencionalidades en creciente grado de duración y asunción de responsabilidades por partes las/os estudiantes. Organización de eventos y/o jornadas lúdicas y recreativas. Revisión crítica de los modelos y tradiciones predominantes en la programación de propuestas lúdicas, artísticas y expresivas en el campo de la Recreación y el tiempo libre en contextos diversos. Componentes de la planificación. Registro y sistematización de la información. Evaluación de las prácticas deportivas. Funciones de la evaluación como diagnóstico, como retroalimentación y como herramienta para la mejora y la reflexión. confección de informes de análisis cualitativos.

Prácticas Profesionalizantes en Entornos Formativos

En relación con el presente espacio, las/os estudiantes deberán realizar actividades que le permitan realizar una aproximación al trabajo profesional como Técnicas/os Superiores en Tiempo Libre y Recreación en ámbitos naturales a través del diseño, la organización y el desarrollo de propuestas recreativas con diferentes grupos sociales donde sea posible llevar adelante propuestas recreativas, vinculadas con el ocio y el tiempo libre. Para este último tramo de prácticas profesionalizantes se apunta al diseño e implementación de eventos y/o jornadas recreativas asumiendo tareas de coordinación y un mayor involucramiento en la toma de decisiones.

Se sugiere que la organización de las prácticas se realice en dos momentos. En un primer momento, mediante el diseño e implementación de actividades recreativas en un grupo y/o ámbito no abordado previamente por cada estudiante dispuesto por la institución formadora

en convenio con cualquier organización y/o institución propia del campo del Tiempo Libre y la Recreación con la cual se pueda convenir la práctica supervisada. Durante un segundo momento, se propondrá a las/os estudiantes el diseño, la organización y desarrollo de un evento y/o jornada lúdica de manera de asegurar un proceso formativo sistemático y significativo para las/os futuras/os técnicas/os, donde pueda desplegar no sólo los conocimientos aprendidos a lo largo de los módulos cursados sino desarrolle capacidades propias del desempeño profesional deseado con creciente grado de dificultad y autonomía.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva jurisdicción.

Referenciales para la evaluación

Dada la especificidad de este espacio, se sugieren instancias que permitan dar cuenta de las capacidades desarrolladas por las/os futuras/os Técnicas/os en relación al registro de la información relativa al espacio formativo de la práctica profesionalizante, su análisis en relación a categorías trabajadas en otros espacios curriculares y el diseño de intervenciones, acciones o actividades pertinentes para los sujetos participantes, el ámbito institucional y el propósito de la práctica.

La evaluación se comprende como un proceso que debe alentar la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados como respecto a los procesos de enseñanza, ofreciendo información para la toma de decisiones que permita evidenciar la construcción de conocimientos por parte de las/os estudiantes a través de dispositivos tales como exámenes, elaboración de trabajos prácticos de resolución individual y/o grupal y la participación en las clases. Sugerimos que los criterios de evaluación sean cuidadosamente elaborados de forma conversada con el grupo de aprendizaje permitiendo la reflexión sobre los contenidos trabajados, las posibilidades reales de aprendizaje y las intencionalidades educativas perseguidas en el espacio curricular .

Entorno de aprendizaje

Para el desarrollo de este espacio se requiere del acceso a un espacio real de práctica profesional donde se realizan habitualmente actividades lúdicas, recreativas, artísticas y/o expresivas vinculadas con el campo del Tiempo Libre y la Recreación. Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo. Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad mínimas para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico mencionado debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

Perfil docente

Profesor/a de Educación Física. Técnica/o Superior en Tiempo Libre y Recreación u otro graduado de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. ENTORNO FORMATIVO

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo que se fijan especifican exclusivamente las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la Trayectoria Formativa en consideración. Si bien el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo, es importante tener en cuenta el modo de organización que deben adoptar estos espacios para facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y la demostración por parte del docente.

11.1 Infraestructura e Instalaciones

La Institución que ofrezca la formación del Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación, deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiada y adecuada a la cantidad de estudiantes y a la propuesta formativa. El mismo deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos, cumpliendo con el código de edificación local y reglamentaciones vigentes. También deberá ofrecer disponibilidad de mobiliario adecuado para cada espacio en cantidad suficiente y en buen estado.

Respecto específicamente de la instalación eléctrica, la misma debe cumplir con la normativa de seguridad y reglamentaciones para instalaciones eléctrica vigente, debe ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento de distintos equipos y máquinas herramientas conectadas en simultáneo de acuerdo a la matrícula, requeridas para llevar a cabo las Prácticas formativas.

11.2 Equipamiento

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico prácticas se necesitan los siguientes recursos:

- Elementos e insumos para artes visuales e instrumentos musicales (dependiendo de los proyectos de cátedra de los docentes).
- Conjunto de PC apropiada para trabajar con software de edición de imagen y sonido con conectividad a internet.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Tiempo libre y recreación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 63 pagina/s.

